



ACUERDO DE CONCEJO N° 41 -2025-MPB/A

Bagua, 29 de Abril de 2025

VISTO:

La Sexta Sesión Extraordinaria de Concejo Provincial de Bagua, del día lunes 28 de Abril de 2025; el Pleno Municipal, la SOMETER a votación por parte del Pleno Municipal, la APROBACION del PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SALUD BAGUA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD; OFICIO N° 000375-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Dirección ejecutiva Red Bagua; INFORME LEGAL N° 118- 2025-MPB/OGAJ de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás documentos adjunto al presente;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo establece el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley y que el Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate"*. Ello en concordancia con el artículo 39° de la misma ley que señala: **los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos**; de igual forma con el Artículo 40° del mismo cuerpo normativo que indica: *"...las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa..."* Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el artículo 73° en concordancia con el artículo 80° del mismo cuerpo legal, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales tienen funciones específicas como compartidas, a fin de preservar la salud de la población;

Que, mediante OFICIO N° 00375-2025-GR.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE de fecha 22 de abril del 2025; la Dirección Ejecutiva de la Red Bagua remite propuesta de actualización de la Ordenanza Municipal del Concejo Provincial de Salud de Bagua.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 118-2025/MPB-OGAJ de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal que es procedente aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba la Modificación de la Conformación del Comité Provincial de Salud de Bagua, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.

Que, en la Sexta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día Lunes 28 de Abril de 2025, el pleno de Concejo Provincial de Bagua desarrolló como un punto de agenda en la estación de la orden del día: SOMETER a votación por parte del pleno municipal, la APROBACION del PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SALUD BAGUA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. Sustentado en el OFICIO N° 00375-2025-GR.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE de fecha 22 de abril del 2025; INFORME LEGAL N° 118-2025/MPB-OGAJ de fecha 25 de abril de 2025 emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás documentos adjunto al presente.

Que, luego de haber puesto a debate, VOTARON POR UNANIMIDAD:

A FAVOR, de la aprobación de la emisión la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SALUD BAGUA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua la emisión de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SALUD BAGUA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD; el mismo que consta de ocho (08) artículos y está contenido en cuatro (04) páginas. Precizando que el Comité Provincial de Salud de Bagua - CPS, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, que está integrado por los siguientes miembros:

N° Integrante

1. Alcalde Provincial de Bagua - presidente CPS
2. Director de la RIS Bagua, Secretaría de Coordinación del CPS
3. Jefe del establecimiento del Centro de Salud Bagua - secretario Alterno Coordinación del CPS
4. Gerencia Sub Regional Bagua - miembro CPS
5. Director del Hospital Héroes del Cenepa - ESSALUD - miembro CPS
6. Director del hospital de Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Lujan - miembro CPS
7. Director(a) de UGEL Bagua - miembro CPS
8. Comisario Sectorial PNP Bagua - miembro CPS
9. Responsable de la UDR -Bagua - miembro CPS
10. Coordinador CUNA MAS - Bagua - miembro CPS



11. Jefe de la Sanidad PNP – Bagua - miembro CPS
12. Gerente de Desarrollo Social Municipal provincial – Bagua - miembro CPS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, a fin de adoptar las acciones administrativas necesarias para cumplir con el objeto y fin de la Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N°27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JJP/APB
JCRCH/SG
alsz
CC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Lic. Javier Julón Pérez
ALCALDE

